R- DNAT-2021-0088

Salta, 02 de marzo de 2021

EXPEDIENTE 10.384/2019

VISTA:

La resolución DNAT-2019-1212, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve mediante la que se aprueba el tema y plan de trabajo de tesis que desarrolla la estudiante Rita Romina García – LU: 405.682, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 1995, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesis para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 1995 aprobado por resolución DNAT-2010-0033, que en su artículo 6º establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que por el Decreto N° 297/20 se estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", habiéndose anunciado su última prórroga por Dto. DECNU-2021-125-APN-PTE.

Que las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de esta Universidad, se encuentran suspendidas por resolución del Consejo Superior 190/20 y ultima prorroga corresponde a la resolución Rectoral 168/2021.

Que la mencionada resolución fue emitida en coordinación con la normativa de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) impuesta para todo el territorio nacional por el Decreto DECNU Nº 297/APN-2020 del Poder Ejecutivo Nacional cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto DECNU-2021-125-APN-PTE.

Que en dicho contexto, mediante el Decreto N° 298/20 y sus complementarios se suspendió el curso de los plazos, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1759/72 - T.O. 2017) y por otros procedimientos especiales.

Que a fs. 71, obra informe del Director Administrativo de Alumnos recomendado que de oficio se emita resolución por parte de las autoridades de la facultad a modo de acortar los tiempos en beneficio de la estudiante.

Que la Secretaria Académica de la facultad solicita se emita la resolución correspondiente según lo aconsejado por el Director Administrativo de Alumnos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el treinta y uno de junio de dos mil veintiuno, para que la estudiante Rita Romina García – LU: 405.682, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 1995, defienda su trabajo de Tesis titulado "Estudio de efectos toxicológicos y angiogénicos en embriones de pez cebra (Danio rerio)".



R- DNAT-2021-0088

Salta, 02 de marzo de 2021

EXPEDIENTE 10.384/2019

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Directora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DE CANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES